

(Modelo de Resolución)

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2009 POR LA QUE SE AUTORIZA EL ABONO DE INDEMNIZACIONES A LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO SOCIAL POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO

El Art. 25,2 de la ley andaluza de Universidades, ley 15/2003 de 22 de diciembre, reconoce el derecho de los miembros del Consejo Social la percepción de indemnización por razón del desempeño de su cargo.

El apartado dos del artículo 9 del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, establece que es uno de los derechos de sus consejeros "percibir como indemnizaciones por razón de servicio, dietas y gastos de desplazamiento y asistencias por participar en reuniones del Pleno y Comisiones por las cuantías que se fijen al elaborar el Presupuesto del Consejo, que serán idénticas para todos sus miembros".

El art. 4.1 de las normas de ejecución del presupuesto del Consejo Social para 2009, establece que los consejeros tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia a sesiones del órgano, tanto en pleno como en comisiones, en la cuantía que expresamente determine la comunidad autónoma para la asistencia a los órganos colegiados dependientes de ella y en su defecto un importe de 150 euros por asistencia a sesiones plenarias y 90 euros a sesiones de las Comisiones. Dichos importes serán reducidos por la aplicación de los conceptos legales que correspondan.

En dicho presupuesto se contemplan las correspondientes partidas presupuestarias a fin de atender dicho concepto.

En consecuencia y a la vista de la certificación que se adjunta y que acredita la asistencia de los consejeros relacionados a la sesión plenaria extraordinaria del día 18 de mayo de 2009, resuelvo autorizar el abono de las cantidades que corresponden, que deberán ser abonadas en la entidad y cuenta bancaria designada al efecto por los interesados.

En Sevilla, a dieciocho de mayo de dos mil nueve

(Modelo de solicitud)

SOLICITUD DE ABONO DE INDEMNIZACIONES A LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DE DICHO ORGANO

De acuerdo a lo que establece la ley andaluza de Universidades, el Reglamento de Funcionamiento y organización del Consejo Social de la Universidad de Sevilla y el propio presupuesto ordinario de éste para 2009, los miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla tienen derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencia a las sesiones del órgano, tanto plenarias como en comisión.

Por el presente documento manifiesto:

- Solicitud a fin de se me abonen los importes que correspondan por mi asistencia a la sesiones que se indican haciéndolos efectivos en las entidades y cuentas que se indican.

SESION (*Pleno o Comisión*):

FECHA (*de la sesión*)

APELLIDOS Y NOMBRE

N.I.F.

DOMICILIO FISCAL. (*Calle, número, C.P. Población*)

CUENTA BANCARIA (*Entidad, sucursal, digito control, nº cuenta*)

- Renuncia expresa a los importes que en tal concepto me correspondan por asistencia a esta sesión
- Renuncia expresa a los importes que en tal concepto me correspondan por asistencia a esta sesión y cualquiera otra que celebre el Consejo Social

Fecha , Lugar y firma

SRA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(Modelo de Certificado)

ANTONIA HIERRO RECIO, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, a los efectos de percepción de indemnizaciones por asistencia a las sesiones de este órgano colegiado,

CERTIFICO:

Que los consejeros que se citan a continuación han comparecido, debidamente convocados, a la sesión que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Sevilla ha celebrado en fecha 18 de mayo de 2009, habiendo solicitado expresamente que se le abonen los importes que reglamentariamente procedan en el citado concepto.

D.....

D^a.....

Lo que se hace constar en cumplimiento de lo señalado en el art 4.1. de las normas de ejecución que acompañan a los presupuestos del Consejo Social de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2009, con la correspondiente conformidad de la Sra Presidenta del Consejo Social, en Sevilla a dieciocho de mayo de dos mil nueve